

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21547 MADRID

EDICTO

D. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 512/2013 por auto de 22/03/2017 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Movilidad Ingeniería Software y Seguridad, S.L.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 22 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A170021586-1